

SECRETARÍA GENERAL

ORDEN EJECUTIVA No. 18-02 REV. 1

ASUNTO: CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ Y DE COORDINACIÓN CON GOBIERNOS SUBNACIONALES DENTRO DE LA SECRETARÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

EL SECRETARIO GENERAL,

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 109 y 113 de la Carta y los artículos 4, 8, 12 y 14 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, y

CONSIDERANDO:

Que el afianzamiento de la paz del Continente es uno de los propósitos esenciales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) debidamente reconocidos en su Carta;

Que la promoción de la paz es una de las actividades de reconocida importancia para la Secretaría General con el objeto de prevenir conflictos territoriales e inter-estatales;

Que resulta necesario potenciar el tema de la paz a fin de identificar las causas fundamentales de los conflictos, procurando evitar su intensificación, mediante esfuerzos orientados a la convivencia pacífica;

Que resulta importante fortalecer el relacionamiento con los gobiernos subnacionales y regionales en todo el Hemisferio en el marco de los valores y principios interamericanos;

Que por medio de la Orden Ejecutiva 08-01 Rev. 9 se definió la estructura de la Secretaría General para orientarla hacia el cumplimiento de su misión y de sus objetivos prioritarios mediante el establecimiento y la aplicación de instrumentos de planificación, de coordinación y de control; y

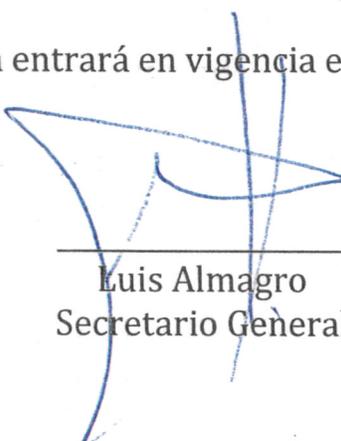
Que es necesario hacer una modificación en la estructura de la Secretaría General con el objeto de adecuarla a las necesidades actuales del hemisferio en materia de promoción de la paz y de relacionamiento con gobiernos subnacionales,

RESUELVE:

1. Crear el Departamento para la Promoción de la Paz y de Coordinación con Gobiernos Subnacionales dentro de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia como una dependencia responsable de promover procesos de paz en los Estados miembros mediante mecanismos de prevención y solución de conflictos y controversias territoriales e inter-estatales.
2. Aprobar la misión, estructura y funciones del Departamento para la Promoción de la Paz y de Coordinación con Gobiernos Subnacionales prevista en el Anexo A adjunto a la presente Orden Ejecutiva.
3. Eliminar la Sección del Fondo de Paz dentro del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales.

DEROGACIÓN Y VIGENCIA:

1. Esta Orden Ejecutiva reemplaza toda disposición y práctica de la Secretaría General en contrario, en especial la Orden Ejecutiva No. 08-02.
2. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigencia en la fecha de su firma.



Luis Almagro
Secretario General

Fecha: 10 de septiembre de 2018
Original: español

ANEXO A

DEPARTAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA PAZ Y DE COORDINACIÓN CON GOBIERNOS SUBNACIONALES

A. Misión y Estructura

1. La misión del Departamento para la Promoción de la Paz y de Coordinación con Gobiernos Subnacionales (DPPCGS) es promover un proceso que tenga como objetivo prevenir los conflictos y controversias territoriales e inter-estatales e identificar las causas fundamentales de los conflictos, procurando evitar su intensificación mediante esfuerzos orientados a la convivencia pacífica y el desarrollo de valores, conocimientos, creencias, actitudes y comportamientos en las poblaciones conducentes al fortalecimiento de una cultura de paz; así como el fortalecimiento del relacionamiento con los gobiernos subnacionales del Hemisferio.
2. El DPPCGS, sus dependencias y el personal asignado, están bajo la dirección, supervisión y control del Director del DPPCGS, quien responde al Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia, conforme al ordenamiento jurídico de la Organización y a lo dispuesto en la presente orden ejecutiva.
3. El DPPCGS funcionará de conformidad con las atribuciones que le otorgan las normas pertinentes de la Organización, las decisiones de la Asamblea General, las establecidas por esta orden ejecutiva y el plan estratégico de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia.
4. El DPPCGS estará compuesto por las siguientes secciones:
 - a. Sección para la Promoción de la Paz;
 - b. Sección de Estudios de Paz y Resolución de Conflictos;
 - c. Sección de Memoria Institucional, Lecciones Aprendidas y Mejores Prácticas en Materia de Paz y Resolución de Conflictos; y
 - d. Sección de Coordinación con Gobiernos Subnacionales.

B. Funciones

1. Facilita las actividades de la Secretaría General en el ámbito de la promoción de la paz mejorando el uso de los recursos disponibles y coordinado sus actividades con actividades relacionadas a la resolución de conflictos, la reducción de la violencia y el fortalecimiento de una cultura de paz que adelantan las distintas áreas de la Secretaría General.
2. Representa la Secretaría General en iniciativas orientadas a fortalecer la relación y la coordinación con gobiernos subnacionales y regionales en todo el Hemisferio, en el marco de los valores y principios interamericanos.
3. Asesora al Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia en relación con los temas de competencia del DPPCGS y lo representa cuando él así lo requiera.
4. Establece y mantiene relaciones de cooperación con las dependencias de la Secretaría General y con instituciones nacionales, subnacionales, e internacionales, gubernamentales o no gubernamentales en áreas temáticas relacionadas con el ámbito de su competencia, incluidas las oficinas y agencias de las Naciones Unidas dedicadas al tema de la paz.

C. Sección para la Promoción de la Paz

1. Desarrolla iniciativas orientadas a promover un mayor conocimiento y entendimiento de la historia, la cultura, la política, la sociedad, el derecho, las relaciones internacionales y las tradiciones de los Estados miembros en materia de resolución de conflictos y controversias territoriales e inter-estatales.
2. Diseña e implementa mecanismos orientados a apoyar los esfuerzos de los Estados miembros para promocionar valores de respeto y tolerancia, enfatizando la relación entre esos valores y las prácticas democráticas y la convivencia pacífica.
3. Desarrolla y promueve políticas de diálogo con énfasis en mecanismos de solución pacífica de controversias y prácticas diplomáticas preventivas de

conflictos, incluida la mediación, con el objeto de que se dé un tratamiento adecuado de aquellos problemas que, en el ámbito regional, subregional o local, perturban la paz, tanto a nivel interno como entre los Estados miembros.

4. Administra programas para la solución de controversias territoriales e inter-estatales ejecutados bajo los auspicios del Fondo de Paz: Solución Pacífica de Controversias Territoriales.
5. Organiza el “Foro Interamericano de Paz” con ocasión del Día Internacional de la Paz y coordina el programa “Proyecto Américas del Foro Interamericano de Paz” para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de paz y solución de conflictos entre los jóvenes líderes del hemisferio.
6. Administra el Premio Interamericano de Paz para reconocer a individuos e instituciones que se hayan destacado por sus contribuciones a la promoción de la paz y la solución pacífica de conflictos en la región, así como el programa de Emisarios de Paz de las Américas, mediante el cual destacados ciudadanos de la región se comprometen a difundir los principios y valores de la Organización en materia de paz.
7. Difunde los esfuerzos de la Organización en el Hemisferio para impulsar una cultura de paz.
8. Lleva a cabo acciones para la construcción de paz post-conflicto.

D. Sección de Estudios de Paz y Resolución de Conflictos

1. Estudia e investiga los mecanismos y procesos de integración en el Hemisferio orientados a la promoción de la paz entre los Estados miembros y a la prevención de conflictos territoriales e inter-estatales de la región.
2. Elabora manuales, guías y publicaciones en materia de paz y la solución pacífica de conflictos territoriales e inter-estatales, resaltando las experiencias y rol de la Organización en esta materia.

3. Diseña, con el apoyo de las instancias pertinentes de la Secretaría General, estrategias de capacitación con el propósito de involucrar a todos los sectores de la sociedad en los procesos de educación para la paz y promocionar un mayor intercambio de conocimientos y experiencias entre esos sectores.
4. Organiza, con el apoyo de las áreas pertinentes de la Secretaría General, programas, cursos, talleres y seminarios sobre la paz y la resolución de conflictos en las Américas que, entre otros, estén orientados al análisis de las posibles causas de conflicto en el Hemisferio y al estudio de los distintos mecanismos de solución pacífica de controversias.

E. Sección de Memoria Institucional, Lecciones Aprendidas y Mejores Prácticas en Materia de Paz y Resolución de Conflictos

1. Sirve como memoria institucional de la Organización en lo que respecta a su papel como facilitador, promotor y ejecutor de la solución pacífica de conflictos y controversias territoriales e inter-estatales.
2. Desarrolla y mantiene la Biblioteca Virtual de Iniciativas de Paz de las Américas que abarca más de dos siglos de iniciativas de paz hemisféricas, con el apoyo de la Biblioteca Colón.
3. Organiza el curso titulado "Paz, Democracia y Resolución de Conflictos" dirigido a profesionales comprometidos con la construcción de la paz, mediante el abordaje de herramientas y mecanismos de solución pacífica de conflictos y controversias del sistema interamericano.
4. Actualiza los mapas interactivos de misiones de paz y de solución de conflictos territoriales e inter-estatales de la Organización.
5. Mantiene y actualiza las bases de datos de instituciones de paz y registros de expertos en materia de paz y resolución de conflictos, así como de posibles fuentes de financiamiento en el área de la educación para la paz, a nivel nacional, regional y subregional.
6. Mantiene la página Web del DPPCGS, que incluye la Biblioteca Virtual, los mapas interactivos, y demás documentos impresos, digitales y audiovisuales que recopilan la memoria institucional en materia de paz y

resolución de conflictos; así como la Página de Niños para la promoción de una cultura de paz.

F. Sección de Coordinación con Gobiernos Subnacionales

1. Desarrolla iniciativas dirigidas a fortalecer espacios de diálogo entre la Secretaría General y los gobiernos subnacionales del Hemisferio.
2. Diseña e implementa mecanismos orientados a apoyar los esfuerzos de gobiernos subnacionales para promover la democracia y los derechos humanos.